

ÍNDICE

1. PRÓLOGO A LA MEMORIA DE ACTIVIDADES 2024 DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA.....	2
2. PREÁMBULO.....	3
3. ORGANIGRAMA INTERNO.....	8
ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA.....	8
PLENO.....	8
PERMANENTE.....	11
GRUPOS DE TRABAJO.....	13
Grupo de trabajo de trámite de audiencia normativa.....	13
Grupo de trabajo de precios autorizados, bienes y servicios de interés general.....	14
Grupo de trabajo de comunicación, sector audiovisual y sociedad de la información.....	15
FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CPCUA.....	15
4.- REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL CPCUA.....	18
PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DEL CPCUA EN EL MARCO DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL LEGALMENTE CONSTITUIDOS.....	18
EN EL ÁMBITO CONCRETO DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONSUMO (CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO).....	20
CONSEJOS CONSULTIVOS DE CARÁCTER SECTORIAL Y ORGANOS DEPENDIENTES DE LOS MISMOS.....	26
OTROS ÓRGANOS.....	31
ÓRGANOS QUE NO SE HAN REUNIDO DURANTE 2024.....	34
5.- PARTICIPACIÓN DEL CPCUA EN EL PROCESO NORMATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.....	37
TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA.....	37
Observaciones a tener en cuenta respecto a los informes realizados en trámite de audiencia normativa.....	45
PRECIOS AUTORIZADOS.....	50
Observaciones a tener en cuenta respecto a los informes realizados en trámite de precios.....	57
6.- MEMORIA ECONÓMICA (Secretaría del CPCUA).....	59



1. PRÓLOGO A LA MEMORIA DE ACTIVIDADES 2024 DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA

Constituye para mí un orgullo y una gran satisfacción prologar la Memoria de Actividades que, un año más, el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (CPCUA) elabora para resumir un año en el que ha continuado con su esencial labor consultiva y de participación.

La participación y consulta a la ciudadanía durante la elaboración de disposiciones normativas que le afectan directamente o pueden influir en sus derechos, es una máxima que debe guiar la gestión pública para hacerla cada vez más humana y eficaz, y en ese sentido, en el ámbito de Consumo, el CPCUA es la pieza fundamental, al constituirse como el máximo órgano colegiado, y ser preceptivamente consultado en todas las materias que afectan directamente a las personas consumidoras y usuarias. Del mismo modo, cabe destacar, que es consultado también en las propuestas de creación o modificación de las tarifas de los servicios públicos regulados, lo cual permite que las personas consumidoras y usuarias de Andalucía sean escuchadas antes de que se modifiquen los precios de servicios tan esenciales como el agua potable o los transportes.

Durante el año 2024 dos federaciones de personas consumidoras y usuarias han ostentado la máxima representatividad que les otorga el derecho a formar parte del Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía; Facua Andalucía y Adicae Andalucía. Quiero agradecer la constante labor y esfuerzo que las personas que integran ambas entidades han desplegado durante este año para dar cumplimiento a todas las funciones que el CPCUA tiene atribuidas, tan importantes para la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.





Por último, quisiera insistir en la relevancia que el asociacionismo tiene en la defensa de los derechos de la ciudadanía, permitiéndole a través de órganos como el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía, participar en la gestión pública y tener voz y representación en la toma de decisiones que le atañe directamente, en pro de alcanzar una sociedad más justa y sensible a las necesidades individuales y colectivas de todas y todos.

La Directora General de Consumo

Milagros de Borbón y Cruz

2. PREÁMBULO

El ejercicio 2024 se ha caracterizado por la reducción de las organizaciones que forman parte de este Consejo, tras la revocación de la condición de más representativa de Andalucía a la Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía- ADICAE, dictada en resolución de la Dirección general el pasado resolución de 9 de abril de 2024 dictada por la Directora General de Consumo y publicada en BOJA nº142 de 23 de julio de 2024.

Esta revocación priva a esta Federación de los beneficios reconocidos en el artículo 11 del Decreto 121/2014, de 26 de agosto, que regula el régimen jurídico y el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía, y por lo tanto, le impide formar parte del Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.

Es por ello que este año, se divide en dos fases, una primera en la que se mantuvo el trabajo del Consejo a través de las dos federaciones de consumidores que, durante ese periodo, han ostentado la cualidad de ser “más representativas” que han sido la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción (FACUA Andalucía) y la Federación de Asociaciones de





Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía- ADICAE. Ostentando la presidencia del Consejo en funciones D. Jorge Castilla López.

Y una segunda fase, a partir del Pleno del 17 de junio de 2024, en el que FACUA Andalucía ha tenido que asumir la totalidad de las labores del Consejo al ser la única organización que mantenía la condición de “más representativa”.

En el Pleno de 31 de julio, se procede a la Constitución del Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías tras la publicación de la Orden de 16 de junio, BOJA nº142 de 23 de julio de 2024, aprobando las nuevas vocalías y la propuesta de D. Jorge Castilla López como presidente del órgano.

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía (CPCUA) es el órgano máximo de consulta y participación de las personas consumidoras y usuarias andaluzas. Representa a este colectivo ante la Administración de la comunidad autónoma y otras entidades y organismos de ámbito autonómico, tal como establece el artículo 39 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

El teletrabajo y las comunicaciones telemáticas se han consolidado como modelos habituales en el funcionamiento del Consejo. No obstante, se han dado pasos significativos para garantizar la presencialidad de sus representantes en foros de relevancia que ofrecían esta posibilidad.

Esta apuesta por la presencialidad responde a la convicción de que aporta una mayor calidad a la participación y el debate, especialmente en el ámbito institucional.

En 2024, la titularidad de la Dirección General de Consumo, al que está adscrito este Consejo, ha sido realizada por D^a Milagros de Borbón y Cruz, cuyo nombramiento fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 134, el 14 de julio de 2023.

La Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y el Decreto 121/2014, de 26 de agosto, por el que se





regula el régimen jurídico y el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía, es la normativa que regula la actividad del Consejo. Además, según señala el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, el CPCUA debe ser consultado preceptivamente acerca de las siguientes cuestiones:

- El procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general relativo a materias que afecten directamente a los consumidores y usuarios.
- Las propuestas de las tarifas de servicios públicos que se encuentren sujetas legalmente al control de la Administración de la Junta de Andalucía.
- La aprobación de los pliegos de condiciones generales de los contratos-tipos de empresas que prestan servicios esenciales para la comunidad en Andalucía, y que estén sujetas a algún régimen de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía.
- En los demás casos en que una ley establezca, con carácter preceptivo, la audiencia de las organizaciones o asociaciones de consumidores y usuarios.

Además, el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, señala como funciones del CPCUA:

- Proponer a las organizaciones o asociaciones de consumidores y usuarios y cooperativas de consumo integradas en el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía, y que participarán en los órganos colegiados, organismos y entidades públicas o privadas de ámbito autonómico en los que deban estar representadas las personas consumidoras y usuarias.





- Formular las propuestas e iniciativas consideradas de interés en materia de defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.
- Asesorar a los órganos de las distintas administraciones públicas con competencia en materia de defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.
- Solicitar información de las administraciones públicas competentes sobre materias de interés general o sectorial que afecten a las personas consumidoras y usuarias.
- Tener conocimiento de los procedimientos de elaboración de legislación sobre productos o servicios de uso tramitados por la Junta de Andalucía.
- Realizar una memoria sobre las actividades del Consejo y las sugerencias que, en materia de consumo, se consideren oportunas trasladar a la Junta de Andalucía. Esta memoria tendrá un carácter anual.

El funcionamiento del CPCUA está articulado a través del Pleno y de la Comisión Permanente. Asimismo, en su seno también se constituyen diferentes grupos de trabajo con la finalidad de realizar actividades como el estudio, análisis y valoración de materias y proyectos normativos que afecten a las personas consumidoras y usuarias andaluzas, y la elaboración posterior de los correspondientes dictámenes e informes.





La estructura de grupos de trabajo que ha funcionado a lo largo de 2024 en este CPCUA es la siguiente:

- Grupo de Trabajo de Precios Autorizados y Bienes y Servicios de Interés General.
- Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa.
- Grupo de Trabajo de Comunicación, Sector Audiovisual y Sociedad de la Información.

Sin embargo a partir de la pérdida de condición de “más representativa” de ADICAE Andalucía, el funcionamiento del Consejo se debía limitar a la celebración de Plenos en primera convocatoria, ya que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, impide la constitución de Grupos de Trabajo si sus miembros no pertenecen a diferentes organizaciones de personas consumidoras y usuarias, y de igual modo limita la constitución del Pleno en segunda convocatoria.

El esfuerzo y compromiso de las organizaciones de consumidores que conforman el CPCUA han posibilitado que se haya podido desarrollar, un trabajo fundamental en defensa y representación de los intereses de las personas consumidoras y usuarias.

Labor que abarca el trámite de audiencia preceptivo en aquellas disposiciones de carácter general que afecten o puedan afectar a las personas consumidoras, la comunicación y colaboración permanentes con las distintas consejerías del Gobierno autonómico y sus organismos dependientes, así como con el resto de agentes sociales y la puesta en marcha de iniciativas de toda índole que tengan como fin la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía andaluza.





Este año se ha comenzado a trabajar con la nueva página web de este consejo, siendo ésta una reivindicación que se venía reiterando por parte de este Consejo en los últimos años.

El CPCUA se encuentra adscrito a la Consejería de Salud y Consumo, la Dirección General de Consumo, en cuyas dependencias tiene su sede. Sus mandatos se establecen por periodos de cuatro años.

3. ORGANIGRAMA INTERNO

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA

PLENO

Está formado por hasta cinco representantes por cada una de las asociaciones y organizaciones de personas consumidoras que, con arreglo al artículo 10 del Decreto 121/204, de 26 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y el registro de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía, tengan la consideración de más representativas, con un máximo de quince representantes en total.

Los nombramientos los realiza la persona titular de la Consejería de Salud y se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El Pleno del Consejo elige la Presidencia y Vicepresidencias del mismo. También corresponde al Pleno elegir a los miembros de la Comisión Permanente y designar a las personas que ostentarán la Presidencia de los Grupos de Trabajo, la Secretaría de los mismos, así como a sus miembros, a propuesta de las organizaciones de consumidores y usuarios que lo integran.





Su composición a lo largo del año 2024 ha sido la siguiente:

**HASTA LA ORDEN DE 16 DE JUNIO, BOJA N°142 DE 23 DE JULIO DE
2024**

Presidencia: vacante

Vicepresidencia primera: D. Jordi Castilla López

Vicepresidencia segunda: D. Juan Manuel Morillo Vizúete

Vocalías titulares

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA Andalucía:

- Dña. Isabel M^a. Moya García.
- D. Manuel Baus Japón
- D. Francisco David Cifredo Franco.
- Dña. Carmen Campos García.

Por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía

ADICAE:

- D. Juan Manuel Morillo Vizúete
- Dña. Míriam Prado Pérez de Lara
- D. Luis García Perulles
- Dña. Rocío Victoria Lara Aranega
- D. Francisco Sánchez Agudo

Vocalías suplentes

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA Andalucía:





- Dña. M^a Dolores Aguayo Corral
- Dña. Susana Ranea Díaz
- Dña. M^a Angeles Ayerbe Cazalla
- D. Jesús Yesa Herrera
- Dña. M^a Dolores García Gómez

Por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía
ADICAE:

- Dña. Eva Astilleros Morenilla
- Dña. María Cortés Aspano
- D. Francisco Javier Jiménez Chacón
- D. José Luis Rodríguez González
- Dña. María Dolores Aguilar Garzón

A PARTIR DEL PLENO DE 31 DE JULIO DE 2024

Presidencia: Jorge Castilla López.

Vicepresidencias: Las Vicepresidencias no pueden ser nombradas ya que el artículo 9.2 del Decreto 58/2006 de 14 de marzo que regula el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía establece que “una misma organización no podrá ostentar la Presidencia y las Vicepresidencias del Consejo ni las dos Vicepresidencias de forma simultánea”, por lo que, necesariamente, quedan vacantes.

Vocalías titulares

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

Don Jorge Castilla López

Doña Isabel Moya García





Don Manuel Baus Japón
Doña Carmen Campos García
Don Francisco David Cifredo Franco

Vocalías suplentes

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

Don Jesús Yesa Herrera.
Doña Susana Ranea Díaz.
Doña M.^a Ángeles Ayerbe Cazalla.
Doña M.^a Dolores García Gómez.
Doña M.^a Dolores Aguayo Corral.

El resto de vocalías quedan vacantes al no existir ninguna otra entidad que ostente la condición de ser más representativa de Andalucía.

Secretaría

Titular: D. Daniel Escalona Rodríguez
Suplente: Dña. Margarita Polvillo Gómez
A partir del 31 de julio de 2024 D. Alejandro Cabrera Paz

PERMANENTE

De acuerdo al artículo 7 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, componen la Comisión Permanente: La Presidencia, la Vicepresidencia Primera, la Vicepresidencia Segunda, tres Vocalías y la Secretaría.





**HASTA LA ORDEN DE 16 DE JUNIO, BOJA Nº142 DE 23 DE JULIO DE
2024**

Presidencia: vacante

Vicepresidencia primera: D. Jorge Castilla López

Vicepresidencia segunda: D. Juan Manuel Morillo Vizquete

Vocalías

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA Andalucía:

- D. David Cifredo Franco (Titular)
- Dña. Isabel Moya (Suplente).

Por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía
ADICAE:

- D. Luis Francisco García Perulles (Titular).
- Dña. Rocio Victoria Lara Aranega (suplente).

A PARTIR DEL PLENO DE 31 DE JULIO DE 2024

Presidencia: D. Jorge Castilla López

Vicepresidencias: Las Vicepresidencias no pueden ser nombradas en el Pleno, ya que el artículo 9.2 del Decreto 58/2006 de 14 de marzo que regula el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía establece que “una misma organización no podrá ostentar la Presidencia y las Vicepresidencias del Consejo ni las dos Vicepresidencias de forma simultánea”,





por lo que, necesariamente, quedan vacantes. Por lo que quedarán vacantes para la permanente.

Vocalías titulares comisión permanente

Doña Isabel Moya García

Don Jorge Castilla López

Don Francisco David Cifredo Franco

Vocalías suplentes comisión permanente

Doña Carmen Campos García

Doña M.^a Dolores García Gómez.

Doña M.^a Dolores Aguayo Corral.

Secretaría

Titular: D. Daniel Escalona Rodríguez

Suplente: Dña. Margarita Polvillo Gómez

A partir del 31 de julio de 2024 D. Alejandro Cabrera Paz

GRUPOS DE TRABAJO

**HASTA LA ORDEN DE 16 DE JUNIO, BOJA N°142 DE 23 DE JULIO DE
2024**

Grupo de trabajo de trámite de audiencia normativa

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA Andalucía:

Titular: Dña. Isabel M^a Moya García





Suplentes: D Jesús Benítez Cerezo
D. Jordi Castilla López

Por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía
ADICAE:

Titular: Dña. Míriam Prado Pérez de Lara (presidencia)
Suplentes: D. Luis Francisco García Perulles
D. Fco. Javier Jiménez Chacón

Secretaria Dña. Francisca Sánchez Valle (titular)
Dña. Alicia Gómez Soto (suplente)

**Grupo de trabajo de precios autorizados, bienes y servicios de interés
general**

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA Andalucía:

Dña. Isabel M^a Moya García (presidencia)
D. Jordi Castilla López (presidencia suplente)
Dña. Carmen Campos García

Por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía
ADICAE:

Dña. María Cortés Aspano
D. Luis Francisco García Perulles
Dña. Rocío Roque Guevara

Secretaria: Dña. Fabiola Chaves Becerra
Secretaria suplente: Fátima Delgado Rodríguez





Grupo de trabajo de comunicación, sector audiovisual y sociedad de la información

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA Andalucía:

Dña. Lydia López Fernández

D. Jordi Castilla López

Por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía ADICAE:

D. Juan Manuel Morillo Vizúete (presidencia)

Secretaria: Dña. Ruth Páramo Carrasco

Secretaria suplente: Dña. Rocio Victoria Lara Aranega

A PARTIR DEL PLENO DE 31 DE JULIO DE 2024

El funcionamiento del Consejo se limita a la celebración de Plenos en primera convocatoria, ya que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, impide la constitución de Grupos de Trabajo si sus miembros no pertenecen a diferentes organizaciones de personas consumidoras y usuarias, y de igual modo limita la constitución del Pleno en segunda convocatoria.

FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CPCUA

Para el adecuado funcionamiento de este Consejo, con la intención de que el mismo juegue el papel al que debería estar llamado como máximo órgano de asesoramiento del Gobierno andaluz en materia de protección de los





consumidores y usuarios, de forma adecuada a nuestra estructura, se ha informado de un total de 59 proyectos normativos y 64 propuestas de tarifas y precios de servicios públicos de interés general y se ha asistido a 42 reuniones de plenos, comisiones permanentes y grupos de trabajo durante todo el ejercicio:

Plenos. (un total de 15 reuniones siendo 9 plenos ordinarios y 8 plenos extraordinarios).

Ordinarios:

- 5 de marzo.
- 11 de octubre.
- 18 de octubre.
- 23 de octubre.
- 4 de noviembre.
- 11 de noviembre
- 3 de diciembre.
- 10 de diciembre.
- 20 de diciembre

Extraordinarios:

- 17 de junio.
- 2 de julio.
- 8 de julio.
- 31 de julio.
- 26 de septiembre.
- 30 de septiembre.
- 9 de octubre.
- 14 de noviembre.

Comisión Permanente. (un total de 2 reuniones)





- 16 de enero.
- 13 de febrero.

Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa. Se ha asistido a las siguientes 10 reuniones:

- 23 de enero.
- 14 de febrero.
- 21 de febrero.
- 29 de febrero.
- 18 de marzo.
- 2 de abril.
- 23 de abril.
- 14 de mayo.
- 23 de mayo.
- 4 de junio.

Grupo de Trabajo de Precios Autorizados, Bienes y Servicios de interés general . Se ha asistido a las siguientes 11 reuniones:

- 25 de enero.
- 16 de febrero.
- 23 de febrero.
- 5 de marzo.
- 18 de marzo.
- 3 de abril.
- 12 de abril.
- 18 de abril.
- 6 de mayo.
- 13 de mayo.

**Consejo de las Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía
(CPCUA)**

C/ Luis Montoto nº 133 planta baja 41071 SEVILLA.

Tfnos: 671564097-671563285

www.consejoconsumidoresandalucia.es

ccu.csalud@juntadeandalucia.es





- 28 de mayo.

Grupo de Trabajo de Comunicación, Sector Audiovisual y Sociedad de la Información. Se ha asistido a las siguientes 2 reuniones:

- 11 de enero.
- 10 de junio.

4.- REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL CPCUA

En el ámbito de la participación institucional, los representantes del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía mantuvimos una reunión de carácter técnico en relación con la modificación del Decreto 121/2014 y del Decreto 56/2008, emitiendo un informe de consenso entre las organizaciones que en ese momento formaban parte del CPCUA.

Se remitió una propuesta de modificación de la Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DEL CPCUA EN EL MARCO DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL LEGALMENTE CONSTITUIDOS.

Una de las competencias atribuidas al Consejo en el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, es la de proponer a las organizaciones o asociaciones de consumidores integradas en el mismo que participen en los órganos colegiados, organismos y entidades públicas o privadas, de ámbito autonómico en los que deban estar representados consumidores y usuarios.

En el marco de esta actividad de participación institucional de las





organizaciones de consumidores, se acordó adoptar el compromiso de llevar la voz del Consejo a los órganos de participación institucional donde estén representadas las organizaciones que formen parte de este Consejo, articulando los mecanismos necesarios para ello.

Así, a lo largo del año 2024, las organizaciones de consumidores y usuarios que integran el Consejo han venido participando en los órganos de participación institucional que han sido convocados.

En este sentido, lamentablemente sigue siendo relevante destacar la carencia de actividad de numerosos órganos consultivos, de asesoramiento y de participación, que durante años se mantienen sin convocatorias de reunión, lo que impide la participación social y el cumplimiento de sus fines.

Un aspecto que se suma, por otro lado, a la precariedad en las convocatorias de algunos órganos. Y es que como en años anteriores, se mantuvo la penosa situación de los representantes de los consumidores en las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, que no exentas de dificultades por los horarios que exigen a los representantes esfuerzos sobre añadidos; siguen sin asignarse recursos por las Juntas Rectoras y sin recibir siquiera dietas por los gastos de desplazamiento, como sí ocurre en otros órganos colegiados.

En el año 2024 el Consejo aprobó la propuesta de designación de representantes de los consumidores y usuarios en nuevos órganos de participación institucional o ratificó o modificó nombramientos en los siguientes:

- Jurado de la Novena Edición de los Premios del Comercio Interior de Andalucía.
- Pleno del Consejo Andaluz para el Cine.
- Consejo de Participación del Espacio Natural de la Sierra de las Nieves.
- Consejo Andaluz de Reservas de la Biosfera.
- Comisión Asesora de Horarios de Farmacia de la provincia de Sevilla.





- Consejo Andaluz de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentaria.

Respecto al Comité Técnico de la marca “Gusto del Sur”, el Consejo manifestó que carecía de la capacidad necesaria para garantizar la existencia de dicha vocalía.

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía se constituye como instrumento de participación de los consumidores y usuarios andaluces, representados a través de sus organizaciones representativas. Las personas consumidoras y usuarias, mediante el Consejo o directamente a través de las organizaciones de consumidores han participado de acuerdo a la siguiente relación.

EN EL ÁMBITO CONCRETO DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONSUMO (CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO).

CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO

Número de representantes: 3

Reuniones: 3

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Plan de Inspección de Consumo para el año 2024.
- Situación del Plan de Acción de Defensa de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía 2025-2028
- Situación del recurso informativo “Ser Omic”.
- .XI Encuentro Técnico de Juntas Arbitrales de Consumo de Andalucía
- Situación de la elaboración de Planes Estratégicos de Consumo en Andalucía.
- Memoria de actividades de la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía 2024





- Nueva web del Consejo de Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía (CPCUA)
- Situación del Decreto de modificación del CPCUA y del Registro de Asociaciones y del proyecto de Decreto de establecimientos de restauración.
- Información sobre el quiebre de Celside-SFAM y su impacto en las personas consumidoras.
- Partida presupuestaria en materia de consumo 2025.

ÓRGANO SECTORIAL DE LA ALIMENTACIÓN

Número de representantes: 4

Reuniones: 3

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Memorias de las Campañas de Inspección de Control de Alimentos 2023.
- Plan de Evaluación de la Oferta Alimentaria en Centros Escolares de Andalucía (Plan EVACOLE).
- Situación del Proyecto de Real Decreto sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición en Centros Educativos.

ÓRGANO SECTORIAL DE COMERCIO

Número de representantes: 4

Reuniones: 3

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Medidas adoptadas tras el cierre de los centros de estética Ideal.
- Adaptación a la Directiva 98/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16/02/1998, relativa a la protección de las personas consumidoras en





los protocolos de Inspección de la campaña de 2024 de ambos centros directivos.

- Memorias de campañas de inspección 2023 de ambos centros directivos.
- Situación de los procedimientos abiertos por FACUA Andalucía frente a distintas empresas por la falta de Hojas de Quejas y Reclamaciones en aplicaciones informáticas que permiten la contratación de bienes y servicios.
- Memoria de la campaña de inspección de la publicidad comercial 2023.
- Situación de los proyectos normativos sobre el Decreto de restauración en Andalucía y las hojas de reclamaciones telemáticas.

ÓRGANO SECTORIAL DEL SERVICIO ELÉCTRICO.

Número de representantes: 4

Reuniones: 3

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Principales cambios regulatorios del Sector Eléctrico.
- Situación de la incidencia por retraso en la facturación y herramientas de solución.
- Implementación y grado de ejecución de medidas del Servicio de Energía según recomendaciones del Defensor del Pueblo Andaluz.
- Evolución del autoconsumo en Andalucía.
- Salida de e-distribución del convenio de la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía.
- Errores en la activación de contratos de suministro (Cruce Cups).
- Información sobre las alegaciones conjuntas de la Secretaría General de Energía y de la Dirección General de Consumo al Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Suministro y





Contratación y se establecen las condiciones para la comercialización, agregación y la protección del consumidor de energía eléctrica

- Información sobre la auditoría externa realizada en relación con la distribución en Andalucía.
- Aplicación efectiva de la Orden de 18 de marzo de 2024, por la que se regula el procedimiento de reclamaciones en materia de suministro eléctrico y se aprueban los modelos específicos para su solicitud.
- Adhesión de las comercializadoras del grupo Endesa al sistema arbitral tras el periodo transitorio del Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo.

ÓRGANO SECTORIAL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Número de representantes: 4

Reuniones: 3

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Información sobre el bono digital destinado a personas vulnerables, cómo se ha llevado a cabo, seguimiento por parte de los consumidores, así como las incidencias que se hayan detectado.
- Estado del “Código de buenas prácticas”.
- Problemas en las devoluciones, por parte de las operadoras, por conexión automática a operadoras de Marruecos en las zonas de Tarifa y cercanas a África.
- Convenios de adhesión de las empresas de telefonía a arbitraje (limitaciones de las empresas y ubicación para consulta de los convenios).
- Cobertura de banda ancha fija en las diferentes provincias andaluzas.
- Información sobre las empresas que han cancelado su adhesión al sistema arbitral de consumo tras la entrada en vigor de su nueva regulación.





- Información de las empresas colaboradoras para la gestión del programa de ayudas para la contratación de internet vía satélite con Hispasat.

ÓRGANO SECTORIAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Número de representantes: 4

Reuniones: 3

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Municipios de Andalucía con problemas de cortes de suministro y calidad del agua.
- Medidas informativas y campañas de concienciación en la situación de sequía.
- Plan para afrontar la falta de agua en zonas con menos del 10% de capacidad.
- Campaña de inspección 2023.
- Disminución de medidas de ahorro tras las últimas lluvias.
- Medidas para la reducción de pérdidas de agua en redes de abastecimiento municipales.
- Estado de la tramitación del Reglamento del Ciclo Integral del Agua en Andalucía.
- Evaluación de la situación del suministro de agua en Lora del Río.
- Informe sobre la Solicitud del Defensor del Pueblo Andaluz sobre la Legitimación Activa en Reclamaciones de Suministro Domiciliario de Agua.

ÓRGANO SECTORIAL DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Número de representantes: 4





Reuniones: 3

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Convenio firmado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con entidades bancarias para mejorar la atención a las personas mayores.
- Actuaciones de FACUA Andalucía respecto a la falta de acceso a las Hojas de Reclamaciones de la Junta de Andalucía en las páginas web y aplicaciones de entidades bancarias.
- Protocolo de las entidades bancarias en relación con los fraudes bancarios.
- Subvención para la instalación de cajeros automáticos

GRUPO DE TRABAJO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Número de representantes: 2

Reuniones: 5

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- XI Encuentro Técnico de Juntas Arbitrales de Consumo de Andalucía.
- Situación actual y regulación del Sistema de Hojas Electrónicas de Quejas y Reclamaciones.
- Accesibilidad en el procedimiento de arbitraje para personas con discapacidad.
- Propuesta de Directiva Europea sobre resolución alternativa de litigios en consumo.
- Situación de las competencias de consumo en los municipios andaluces.
- Colaboración con la Universidad de Granada en el DATAForo sobre Justicia y Digitalización.
- Decreto 713/2024 y su impacto en las juntas arbitrales de consumo.





GRUPO DE TRABAJO DE LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO

Número de representantes: 2

Reuniones: 2

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Creación de la Memoria del CAC de 2023.

CONSEJOS CONSULTIVOS DE CARÁCTER SECTORIAL Y ORGANOS DEPENDIENTES DE LOS MISMOS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

Número de representantes: 2

Reuniones: 6

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Aprobación, de la Memoria de Actividades del CES de Andalucía 2022.
- Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se crean y regulan las funciones, composición y funcionamiento del Consejo Andaluz de la Cultura y de la Comisión Asesora del Flamenco.
- Dictamen sobre el proyecto de decreto por el que se regulan las condiciones sanitarias de la carne de caza en Andalucía con destino a consumo humano.
- Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad privada Alfonso X El Sabio Mare Nostrum.
- Dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.





- Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad privada Universidad Europea de Andalucía.
- Dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se garantiza la oferta alimentaria saludable y sostenible, en centros docentes, sanitarios, sociales y dependencias del sector público radicado en Andalucía.
- Dictamen sobre el proyecto de decreto por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades públicas del sistema universitario de Andalucía.
- Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2023 y su Resumen Ejecutivo.

Para lo anterior, se han participado en las siguientes reuniones:

Pleno:

Se han asistido a 6 reuniones.

Comisión de Consumo, MA y Ordenación del Territorio del CES de Andalucía

Se han asistido a 5 reuniones.

Comisión de seguimiento del Premio de Investigación del CES Andalucía.

Se han asistido a 4 reuniones.

CONSEJO ANDALUZ DE COMERCIO

Número de representantes: 3

Reuniones: 5

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Ratificar informes realizados en las distintas comisiones





- Nombramiento de los miembros de las distintas Comisiones del Consejo Andaluz de Comercio.
- Transposición de la Directiva Europea 2019/2161 que regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores,

Comisión de Horarios Comerciales

Número de representantes: 1

Reuniones: 5

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Solicitudes de permutas de domingos y festivos de apertura comercial de autorizada de distintos Ayuntamientos.
- Declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.
- Debate del Calendario de domingos y festivos en el que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2025.

Comisión de Comercio Ambulante

Número de representantes: 1

Reuniones: 5

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Estudio e informe de las Ordenanzas Municipales Regulatoras del Comercio Ambulante de los municipios de Roquetas de Mar, Villanueva de Córdoba, Lucena, Gualchos, Bailén, Martos. Fuengirola, Mairena del Alcor, Villamanrique de la Condesa y la Puebla del Rio

Comisión de Planificación Comercial





Número de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- “Disposición final primera del Anteproyecto de la Ley Andalucía Digital”.

Comisión de Artesanía de Andalucía

Número de representantes: 1

Reuniones: 2

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Renovación Distintivo «Andalucía, Calidad Artesanal» a distintos artesanos.
- Reconocimiento de Maestros y Maestras Artesanas.
- Autorización de uso del distintivo «Andalucía, Calidad Artesanal» a distintos artesanos.
- Declaración y revocación del PIA
- Modificación de la declaración de la Zona de Interés Artesanal de distintos municipios.

Reunión Jurado de los Premios a la Artesanía de Andalucía 2024

Número de representantes: 1

Reuniones: 1

- Análisis, evaluación y baremación de las candidaturas presentadas.

CONSEJO ANDALUZ DE TURISMO

Número de representantes: 3





Reuniones: 2

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Acuerdo del Pleno del Consejo Andaluz del Turismo por el que se aprueba la propuesta de distribución del crédito global que se asigne al Consejo Andaluz del Turismo en concepto de indemnización por dedicación y asistencia para el ejercicio 2024.
- Solicitud de Declaración de Municipio Turístico de Andalucía de distintos municipios.
- Declaración de Fiestas de Interés Turístico
- Declaración del Acontecimientos de Interés Turístico.
- Información sobre la nueva normativa reguladora de los Premios Andalucía del Turismo.
- Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027. Exposición de la Memoria de Seguimiento 2022-2023.
- Informe preceptivo previo a la aprobación del Plan Turístico de Grandes Ciudades.
- Propuesta conjunta de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y
- Consumo de la Junta de Andalucía y FACUA Andalucía, sobre la posibilidad de establecer criterios comunes en relación al elemento de valoración establecido en el artículo 3.p) del Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía.

CONSEJO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE

Número de representantes: 1

Reuniones: 1, que no ha sido posible dar cobertura.

Si bien se han hecho las aportaciones oportunas al Anteproyecto de Ley de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía en el seno del Consejo.





CONSEJO DE TRANSPORTES DE ANDALUCÍA

Permanente

Número de representantes:

Reuniones: 1 que no ha sido posible dar cobertura.

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

CONSEJO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

Pleno y permanente

Número de representantes: 1

Reuniones: 2 (un pleno y una permanente).

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Memoria de los Servicios Sociales 2022.
- Presupuesto 2024 en materia de servicios sociales.
- Información sobre el Programa FSE + de Asistencia Material Básica.
- Información sobre la crisis migratoria en Andalucía.

OTROS ÓRGANOS

COMISIÓN CONSULTIVA CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Número de representantes: 1

Reuniones: 5

En este órgano no se ha garantizado la presencia del CPCUA en ninguna de sus convocatorias.





COMITÉ DE SEGUIMIENTO REGIONAL DE ANDALUCÍA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC.

Número de representantes: 1

Reuniones: 2

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Aprobación el borrador del documento "Criterios de selección de operaciones de las Intervenciones FEADER de Andalucía del PEPAC 2023-2027.
- Aprobación de la Propuesta de la 3a modificación de las Intervenciones Regionales

de desarrollo rural FEADER de Andalucía del PEPAC 2023-2027.

GRUPO DE TRABAJO DE LA FUTURA LEY DE IMPULSO Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Número de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados más significativos tratados en 2024:

- Borrador de Anteproyecto de Ley de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones agrarias sostenibles.

CONSEJO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se ha asistido a la siguiente reunión:

19 de febrero.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DESPEÑAPERROS.





Pleno. Se ha asistido a la siguiente reunión:
3 de abril.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ.

Pleno. Se ha asistido a la siguiente reunión:
23 de octubre.

Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho.

Pleno. Se ha asistido a la siguiente reunión:
7 de noviembre.

Junta Rectora del Parque Natural Sierra Huétor.

Se ha asistido a dos reuniones:

10 de abril
28 de noviembre

Junta rectora del Parque Natural Sierra Morena sevillana

Se ha asistido a la siguiente reunión:
24 de junio de 2024.

Junta rectora del Parque Natural Sierra Hornachuelos.

Se ha asistido a la siguiente reunión:
11 de febrero de 2024.





No se pudo dar cobertura de la convocada para el 24 de abril.

Junta de participación en Doñana.

Se ha asistido a las siguientes reuniones.

8 de julio de 2024.

25 de noviembre de 2024

Comisión de trabajo de investigación del Consejo de participación del Espacio Natural de Doñana

Se han asistido a seis reuniones.

ÓRGANOS QUE NO SE HAN REUNIDO DURANTE 2024

Durante el año 2024, han existido un gran número de órganos que no han sido convocados, limitando por tanto la participación del CPCUA y por ende la propia participación ciudadana en aquellos ámbitos que le corresponden, la relación de órganos que no nos constan convocatorias este año, es la siguiente:

- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
- CONSEJO ANDALUZ DEL DEPORTE.
- CONSEJO ANDALUZ DEL AGUA.
- CONSEJO ANDALUZ DEL OLIVAR.
- CONSEJO ANDALUZ DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE ANDALUCÍA .
- CONSEJO ASESOR DE LA RADIO TELEVISIÓN ANDALUZA





- CONSEJO DE TRANSPORTES DE ANDALUCÍA
- CONSEJO ANDALUZ DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (CAPE)
- CONSEJO ANDALUZ DE ORGANIZACIONES AGROALIMENTARIAS
- CONSEJO ANDALUZ DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA
- CONSEJO ANDALUZ DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA
- AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
- OBSERVATORIO DEL AGUA DE ANDALUCÍA
- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA. HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL HORIZONTE 2030
- COMISIÓN DE GENÉTICA Y REPRODUCCIÓN
- COMISIÓN DE ARTESANÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA
- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD SANITARIA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DURANTE SU DISTRIBUCIÓN
- COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANDALUZ DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS
- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL LITORAL
- COMISIÓN ASESORA DEL PLAN ACTIVIDAD FÍSICA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA
- COMISIÓN DEL AGUA DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO DEL GUADALQUIVIR
- COMISIÓN CONSULTIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DEL CAMPO DE
- GIBRALTAR OESTE
- COMISIÓN CONSULTIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DEL CAMPO DE
- GIBRALTAR ESTE
- CONSEJO ANDALUZ DEL TAXI
- COMISIÓN Y SUBCOMISIÓN PROVINCIAL DEL TAXI DE CÓRDOBA
- COMISIÓN Y SUBCOMISIÓN DEL TAXI DE HUELVA





- COMISIÓN Y SUBCOMISIÓN DEL TAXI DE SEVILLA
- COMISIÓN Y SUBCOMISIÓN DEL TAXI DE ALMERÍA
- COMISIÓN Y SUBCOMISIÓN DEL TAXI DE GRANADA
- COMISIÓN Y SUBCOMISIÓN DEL TAXI DE CÁDIZ.
- COMISIÓN PROVINCIAL DEL TAXI DE MÁLAGA.
- SUBCOMISIÓN PROVINCIAL DEL TAXI DE JAÉN
- JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE GRAZALEMA
- MESA DEL PARQUE NATURAL SIERRA MORENA
- PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO (JUNTA RECTORA)
- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DEL GUADALETE
- COMITÉ DE GESTIÓN DEL SISTEMA MÁLAGA-COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MEDITERRÁNEO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA)
- COMITÉ DE GESTIÓN DE AXARQUÍA
- COMITÉ DE GESTIÓN DE SIERRA GÁDOR-FILABRES
- COMITÉ DE GESTIÓN DE SIERRA FILABRES- ESTANCIAS
- COMITÉ DE GESTIÓN DE BARBATE
- COMITÉ DE GESTIÓN DEL AGUA DEL CAMPO DE GIBRALTAR
- COMITÉ DE GESTIÓN DE BEZNAR-RULES (GRANADA)
- COMITÉ DE GESTIÓN DE HUELVA
- COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE ANDANATURA
- COMITÉ TÉCNICO PARA LA MARCA CALIDAD CERTIFICADA
- COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE AGROCOLOR.
- COMISIÓN DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS
- COMISIÓN DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALETE Y BARBATE – COMISIÓN DE GESTIÓN DE LA SEQUÍA
- JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES





- JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE ALMIJARA, TEJEDA Y ALHAMA
- COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE CERTICALIDAD S.L
- COMITÉ DE PARTES DE LA AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA
- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DEL PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020 -2030
- COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEQUÍA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS.
- CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL ESPACIO NATURAL SIERRA NEVADA.

5.- PARTICIPACIÓN DEL CPCUA EN EL PROCESO NORMATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA

En el ámbito de sus competencias, el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía tiene como una de sus principales misiones la de ser preceptivamente consultado en cuantos asuntos sean concernientes a la elaboración de las disposiciones normativas y reglamentarias de desarrollo de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, así como en aquellos otros casos en que cualquier otra ley establezca, con carácter preceptivo, la necesaria audiencia a las organizaciones de personas consumidoras y usuarias.

En concreto, se recibieron informaron 57 propuestas normativas, de acuerdo al siguiente detalle:





1. Proyecto de orden de la Consejería de Salud y Consumo de XXX de 2023 por la que se modifica la orden de 23 de febrero de 2023, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios y conciertos que suscriba el servicio andaluz de salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios.
2. Anexos del proyecto de orden por la que se crea el registro de personas solicitantes de vivienda en régimen cooperativo. Proyecto de Orden por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la denominación de origen protegida “Miel de Málaga”
3. Proyecto de decreto por el que se crea la central regional de compras y logística del Servicio Andaluz de Salud, se regula su creación y funcionamiento y se establece su plantilla funcional.
4. Al Plan de inspección de transporte por carretera de Andalucía 2024.
5. Al Proyecto de orden por la que se crea la categoría de Podólogo/a en los centros sanitarios del servicio andaluz de salud.
6. Al Proyecto de orden por la que se crea el registro de personas solicitantes de vivienda en régimen cooperativo.
7. Al Proyecto de decreto por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la administración general de la Junta de Andalucía.
8. Al Proyecto de decreto por el que se aprueba el plan de ordenación de los recursos naturales del ámbito de la desembocadura del Guadalhorce, se amplía el ámbito territorial del paraje natural





- desembocadura del Guadalhorce y se declara la zona de especial protección para las aves desembocadura del Guadalhorce.
9. Al Proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo.
 10. Al Proyecto de orden por la que se regula el sistema de hojas electrónicas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se actualizan el formulario y los carteles informativos contenidos en los anexos I, II, III y IV del Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 11. Al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de ordenación de los recursos naturales del ámbito de la Breña, Las Marismas del Barbate y el Tómbolo de Trafalgar, se amplía el parque natural de la Breña y Marismas del Barbate y la zona de especial protección para las aves y se aprueba el Plan Rector de uso y gestión del parque natural La Breña y Marismas del Barbate.
 12. Al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de ordenación de los recursos naturales y el plan rector de uso y gestión del parque natural Sierra de Baza.
 13. Al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de ordenación de los recursos naturales y el plan rector de uso y gestión del parque natural Sierra de Huétor.





14. Al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los recursos naturales del ámbito de Despeñaperros, Cascada del Cimbarra y Cuencas del Río Guarrizas, se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Despeñaperros y de la zona de especial protección para las aves Despeñaperros (ES6160005) y se aprueba el Plan rector de uso y gestión del citado parque natural.
15. Al Proyecto de decreto por el que se declaran determinadas zonas especiales de conservación del litoral del Huelva y se aprueban el plan de ordenación de los recursos naturales de la reserva natural Laguna de El Portil y de los parajes naturales Enebrales de Punta Umbría, Estero de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y las Madres, Marismas de Isla Cristina y marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido.
16. Al Proyecto de Decreto por el que se declara la zona especial de conservación marismas de Odiel y se aprueba el plan de ordenación de los recursos naturales del paraje natural marismas del Odiel y de las reservas naturales Isla de en Medio y Marismas de el Burro.
17. Al Proyecto de Decreto por el que se modifica la orden de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación (I-D-I) en biomédicina y en ciencias de la salud en Andalucía.
18. Al Proyecto de Decreto por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
19. Al Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no





competitiva, destinadas a mejorar la competitividad y la digitalización del sector comercial y artesano en Andalucía.

20. Al Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Dirección de la red de consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.

21. Al Anteproyecto de ley de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones agrarias y pesqueras sostenibles en Andalucía.

22. Al Proyecto de Orden por la que se aprueba la guía de funcionamiento de la unidad asistencia de medicina hiperbárica.

23. Al Proyecto de decreto por el que se constituye el sistema interno de información de la organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía y se regula su organización y funcionamiento.

24. Al Documento ambiental estratégico del Plan de mejora de la calidad del aire de Granada y área metropolitana.

25. A la Orden por la que se modifica la orden de 8 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras aplicables a las intervenciones de desarrollo rural NO SIGC de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo rural, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del plan estratégico de la política agraria común 2023-2027, en relación a la inclusión de las intervenciones 6961.1, 7132, 7161.

26. Al Proyecto de Decreto por el que se regula la autorización para la constitución y funcionamiento de Biobancos con fines de investigación





- Biomédica, el registro de biobancos de Andalucía y el Biobanco del Sistema sanitario público de Andalucía.
27. Al Proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Asesora de cribados poblacionales y actividades preventivas de detección precoz en Andalucía.
28. Al Anteproyecto de ley de agentes de medio ambiente de Andalucía.
29. Al Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Oficial de Criminología de Andalucía.
30. Al Anteproyecto de Ley de Vivienda de Andalucía.
31. A la Orden por la que se modifica la Orden de 27 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones para la ejecución del Programa de Emisión de Bonos Digitales para colectivos vulnerables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España - Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa ÚNICO-Bono Social).
32. Al proyecto de decreto por el que se crea y se regula el observatorio de agresiones a las personas profesionales del sistema sanitario público de Andalucía.
33. Al proyecto de decreto por el que se aprueban los estatutos del instituto de Salud de Andalucía.
34. Al Anteproyecto de Ley de Universidades para Andalucía.





35. Al proyecto de decreto por el que se establece el régimen de acceso a puestos de difícil cobertura de determinado personal estatutario del SAS. Al Anteproyecto de Ley de Montes de Andalucía.
36. Al proyecto de decreto por el que se aprueba el plan de mejora de la calidad del aire de la zona industrial de Carbonera.
37. Al proyecto de decreto por el que se aprueba el plan de mejora de la calidad del aire de la zona industrial de Huelva.
38. Al proyecto de decreto por el que se aprueba el plan de mejora de la calidad del aire de la zona industrial de la bahía de Algeciras.
39. Al proyecto de decreto por el que se aprueba el plan de mejora de la calidad del aire de la Bahía de Cádiz.
40. Al Informe al proyecto de decreto por el que se aprueba el plan de mejora de la calidad del aire de la zona industrial de Bailén.
41. Al proyecto de decreto por el que se aprueba el plan de mejora de la calidad del aire de Málaga y Costa del Sol.
42. Al proyecto de decreto por el que se aprueba el plan de mejora de la calidad del aire de núcleos de 50.000 a 250.000 habitantes
43. Al proyecto de decreto por el que se aprueba el plan de mejora de la calidad del aire de nuevas zonas rurales.
44. Al proyecto de decreto por el que se aprueba el plan de mejora de la calidad del aire de la zona de Sevilla y área metropolitana.





45. Al proyecto de decreto por el que se aprueba el plan de mejora de la calidad del aire de Villanueva del Arzobispo y su entorno.
46. Al proyecto de decreto por el que se aprueba el plan de mejora de la calidad del aire de nuevas zonas rurales.
47. Al proyecto de decreto del plan de mejora de la calidad del aire de núcleos de 50.000 a 250.000 y consulta de su evaluación ambiental estratégica simplificada.
48. Al proyecto de decreto del plan de mejora de la calidad del aire de la zona industrial de Carboneras y consulta de su evaluación ambiental estratégica simplificada.
49. Al proyecto de decreto del plan de mejora de calidad del aire de nuevas zonas rurales y consulta de su evaluación ambiental estratégica simplificada.
50. Al proyecto de Decreto del plan de mejora de calidad del aire de Villanueva del Arzobispo y consulta de su evaluación ambiental estratégica simplificada.
51. Al proyecto de decreto del plan de mejora de la calidad del aire de Bahía de Cádiz y consulta de su evaluación ambiental estratégica simplificada.
52. Al proyecto de decreto del plan de mejora de calidad del aire de la zona de Málaga y la Costa del Sol y consulta de su evaluación ambiental estratégica simplificada.
53. Al proyecto de decreto del plan de mejora de calidad del aire de la zona industrial de la Bahía de Algeciras y consulta de su evaluación ambiental estratégica simplificada.





54. Al proyecto de decreto del plan de mejora de calidad del aire de Sevilla y área metropolitana y consulta de su evaluación ambiental estratégica simplificada.
55. Al proyecto de decreto del plan de mejora de calidad del aire de la zona industrial de Huelva y consulta de su evaluación ambiental estratégica simplificada.
56. Al proyecto de decreto del plan de mejora de calidad del aire de la zona industrial de Bailén y consulta de su evaluación ambiental estratégica simplificada.
57. Al Anteproyecto de Ley para la gestión ambiental de Andalucía.

Observaciones a tener en cuenta respecto a los informes realizados en trámite de audiencia normativa.

En relación con las sugerencias realizadas desde este Consejo, una vez analizada la receptividad de nuestras propuestas, queremos incluir en esta memoria, una serie de observaciones respecto a aquellas normas de mayor calado publicadas en 2024 y que este Consejo emitió previamente su informe preceptivo:

De las normas informadas solo ha sido publicadas hasta la fecha de emisión de este informe (20 de febrero de 2026), las siguientes

- Orden de 13 de mayo de 2024, por la que se modifica la Orden de 23 de febrero de 2023, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios.





- Ley 1/2025, de 26 de mayo, por la que se crea el Colegio Oficial de Criminología de Andalucía.
- Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Orden de 27 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones para la ejecución del Programa de Emisión de Bonos Digitales para colectivos vulnerables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España - Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa UNICO-Bono Social).
- Ley 2/2025, de 12 de diciembre, de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones agrarias, pesqueras y acuícolas sostenibles en Andalucía.
- Ley 5/2025, de 15 de octubre, de Vivienda de Andalucía.

En relación a las sugerencias realizadas desde este Consejo a las normas publicadas, una vez analizada la receptividad de nuestras propuestas, queremos incluir en esta memoria, una serie de observaciones respecto a aquellas normas de mayor calado publicadas en 2024 y que este Consejo emitió previamente su informe preceptivo:

Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Orden de 27 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones para la ejecución del Programa de Emisión de Bonos Digitales para colectivos vulnerables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España - Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa UNICO-Bono Social).

El informe relativo al texto referenciado se emitió por el Consejo en fecha 25 de septiembre de 2024, recibiendo el n.º 82/2024 de los informes del Consejo. La norma ha sido publicada en el BOJA número 230 de 26/11/2024.





La norma tiene directa incidencia en nuestro ámbito de actuación al tratarse de la regulación de ayudas para colectivos vulnerables, en el marco de programas europeos, para la emisión de bonos digitales con los que facilitar el acceso a servicios telemáticos y abaratar sus costes

El informe emitido por este Consejo cuenta con un total de 9 alegaciones, de las cuales 4 son consideraciones generales, y el resto al texto articulado. De las alegaciones efectuadas no se han aceptado ninguna.

Entra las alegaciones que no se han tenido en cuenta destacamos la relativa al artículo seis, por el cual se viene a eliminar el artículo 9 de la orden. En dicho artículo se establecía el procedimiento de adhesión de los operadores-colaboradores al programa del bono digital para colectivos vulnerables y requisitos. Con la eliminación de dicho artículo 9 se hacía desaparecer determinados elementos de control de la regulación como era la Declaración responsable en relación con el cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR, en relación a la prevención del fraude, corrupción y conflictos de interés, y respeto a los principios medioambientales (DNSH), conforme al modelo normalizado denominado «Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR» o la Declaración de ausencia de conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 23 de esta orden (DACI). La modificación de la Orden, no integraba estos elementos, por lo que entendemos que es un paso atrás tanto en control como en seguridad jurídica al no implementarse un procedimiento concreto que dote de un mecanismo para tramitar la adhesión de los operadores colaboradores al programa.

Respecto al artículo siete, por el que se modificaba el apartado k de “regulación y aclaración de la oferta comercial de la operadora adherida al programa”, el mismo venía a regular la comunicación individual del operador cuando deje de prestar los servicios de acceso a banda ancha que han sido contratados por las personas beneficiaria. Si bien entendemos que es positivo que se informe del nuevo operador que se va a subrogar en los derechos y obligaciones derivados





de dichos contratos y que, por lo tanto continuará prestando los servicios en las mismas condiciones, proponíamos que también se informara de la posibilidad de cambiar de operador que tiene el usuario, interesando por tanto que estos aspectos quedaran bien especificados y se determinaran las consecuencias en función del supuesto que pueda producirse, sin que, en forma alguna, tales eventualidades supongan un perjuicio para la persona consumidora.

Ley 2/2025, de 12 de diciembre, de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones agrarias, pesqueras y acuícolas sostenibles en Andalucía.

El informe relativo al texto referenciado se emitió por el Consejo en fecha 24 de mayo de 2024, recibiendo el n.º 53/2024 de los informes del Consejo. La norma ha sido publicada en el BOJA núm. 243, de 18/12/2025.

La norma tiene directa incidencia en nuestro ámbito de actuación por cuanto afecta a los intereses de los consumidores en la medida que su objetivo es la regulación de la producción ecológica y su mejora, cuestiones éstas que indudablemente deberán repercutir en un beneficio en la seguridad alimentaria, en la calidad de la misma y en el impulso de un consumo más sostenible, razones todas ellas que conectan la norma con las personas consumidoras.

El informe emitido por este Consejo cuenta con un total de 13 alegaciones, de las cuales 5 son consideraciones generales y el resto consideraciones concretas sobre el articulado de la norma. De las alegaciones efectuadas se ha aceptado la relativa al art. 16 referido al Órgano consultivo y de participación en producción ecológica y otras producciones agrarias, pesqueras y acuícolas certificadas en lo referente a añadir entre sus funciones el ser consultado en la elaboración de normas y planes relacionados con la materia, no obstante no se aceptó la inclusión de forma expresa del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía entre los miembros del mismo.





Por otro lado no se atendieron ninguna de las apreciaciones que se hicieron tales como que al norma fuese exclusiva para producción ecológica tendiendo a la importancia que para nuestra agricultura tiene este sector evitando así la equiparación con otras formas de cultivo, no se recoge entre los objetivos ni se establecen medidas que promuevan la producción ecológica con la finalidad de evitar la despoblación grave problema que lleva a la descompensación territorial y al empobrecimiento étnico, cultural, social y económico de nuestra tierra, así como la inclusión entre los objetivo estratégicos el garantizar una competencia leal en el mercado interior de los productos ecológicos, avanzando con ello en la protección tanto de los operadores del sector como de los consumidores ante prácticas desleales, aumentando así la confianza de éstos últimos en los productos etiquetados como ecológicos existentes en el mercado.

Ley 5/2025, de 15 de octubre, de Vivienda de Andalucía.

El informe relativo al texto referenciado se emitió por el Consejo en fecha 30 de septiembre de 2024, recibiendo el n.º 74bis/2024 de los informes del Consejo. La norma ha sido publicada en BOJA núm. 247, de 24/12/2025.

La norma tiene directa incidencia en nuestro ámbito de actuación por cuanto incide de manera directa y sustancial en el ámbito de protección de los derechos e intereses legítimos de las personas consumidoras y usuarias, en la medida en que regula aspectos relativos al derecho de acceso a la vivienda, las relaciones contractuales de arrendamiento y adquisición, la información precontractual, las condiciones de comercialización, las garantías y la protección de colectivos vulnerables en el mercado inmobiliario.

El informe emitido por este Consejo cuenta con un total de 38 alegaciones, de las cuales 3 son consideraciones generales y el resto consideraciones concretas sobre el articulado de la norma. De las alegaciones efectuadas sólo se ha aceptado 17 alegaciones siendo que 6 de ellas lo han sido de forma parcial.





Entre las admitidas cabe destacar las relativas a la eliminación del concepto “inquiocupación” así como el establecimiento de la obligatoriedad de la inscripción en el registro de agentes de la propiedad inmobiliaria así como otras cuestiones relacionadas con incoherencias con el Reglamento de vivienda protegida.

Por otro lado entre las cuestiones no tenidas en cuenta cabe destacar que no se recoge de forma expresa la función social de la vivienda, no se atiende al hecho de que la norma no recoja previsión alguna en relación a las viviendas turísticas y su afectación al mercado de la vivienda ni se atiende a recoger alguna previsión relacionada con medias tendentes a la limitación de la subida de precios en el alquiler así como en venta. En relación a la ocupación de viviendas y a las medidas adoptadas en la norma en cuanto a las limitaciones para se adjudicatarios de una vivienda protegida, tal y como se aborda no compartimos el planteamiento y son se atendió a la petición de revisión en el sentido de realizar una adecuada ponderación de los factores y circunstancias concurrentes, de lo contrario parecería que lo que se pretende precisamente es dejar fuera de la posibilidad de acceder a los programas previstos en el plan, entre ellos el acceso a una vivienda, en cualquier circunstancias incluso aquellas merecedoras de protección social.

PRECIOS AUTORIZADOS

En virtud del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía informa preceptivamente los expedientes de precios autorizados en diversas materias como sean el abastecimiento de agua a poblaciones, transporte urbano de viajeros en autotaxis, transporte urbano colectivo de ámbito municipal y otras materias de relevante interés para las personas consumidoras en Andalucía.





En el año 2024, hemos realizado 51 informes correspondientes a las normas analizadas por este Consejo, los cuales fueron remitidos a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Los informes emitidos se corresponden a la modificación en las tarifas de auto-taxis, agua

potable y Transporte Urbano Colectivo, según el siguiente desglose:

- 39 Expedientes de suministro de agua.
- 2 Expedientes de transporte urbano colectivo.
- 22 Expedientes de revisión de tarifas de auto-taxis.

Relacionamos los informes emitidos:

1. Expediente de autorización de modificación de las tarifas de transporte urbano de vehículos de autotaxis para el término municipal de Sevilla.
2. Al texto de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de agua de Montilla.
3. Expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis de Dos Hermanas.
4. Expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis de Lepe. Expediente de aprobación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de suministro domiciliario de agua potable del Puerto de Santa María (Cádiz).
5. Expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis de Córdoba.





6. Expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxi de Málaga para 2024.
7. Expediente de autorización de modificación de las tarifas de autotaxis de Algeciras.
8. Expediente de aprobación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria (OPPPNT), de los servicios municipales del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Úbeda.
9. Expediente de autorización actualización de las tarifas vigentes del servicio de Autotaxis de la ciudad de Marbella.
10. Expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis de Almería.
11. Expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis del área de prestación conjunta del Aljarafe.
12. Al texto de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de agua del municipio de Algarrobo (Málaga).
13. Expediente de modificación de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de agua para el municipio de Pozoblanco.
14. Expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis de Tarifa.
15. Expediente de autorización actualización de las tarifas vigentes del servicio de autotaxis de la ciudad de Baza.





16. Al texto de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de agua de Rota.
17. Al texto de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de agua del municipio de Ubrique.
18. Al texto de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de agua del municipio de El Ejido.
19. Expediente de solicitud de revisión de tarifas de taxis de La Línea de la Concepción.
20. Expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis de Jerez de la Frontera.
21. A la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por suministro de agua potable de Guarromán.
22. A la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por suministro de agua potable de Alcalá la Real.
23. A la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por suministro de agua potable de Pulianas.
24. A la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por suministro de agua potable de Martos.
25. Expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis de Alcalá de Guadaíra.
26. A la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por suministro de agua potable de la empresa





metropolitana de abastecimiento y saneamiento de aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA) de las tarifas para el abastecimiento de agua potable a los municipios asociados.

27. Expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis de Sanlúcar de Barrameda.
28. A la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por suministro de agua potable del municipio de Málaga.
29. Expediente de solicitud de informe sobre el establecimiento de las tarifas urbanas de taxis de Benalup-Casas Viejas.
30. A la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de agua de la mancomunidad de municipios del Aljarafe (ALJARAFESA).
31. Expediente de modificación de tarifas de agua para el municipio de la Palma del Condado.
32. A la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de agua del municipio de El Jabalquinto.
33. A la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por suministro de agua potable del municipio de Espeluy.
34. Ordenanza provincial reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba.





35. Expediente de revisión de tarifas para el ejercicio 2024, de los servicios de abastecimiento de agua, en los municipios del levante Almeriense y el Medio y Alto Almanzora.
36. Expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis de Coín (Málaga).
37. Expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por suministro de agua potable del municipio de Marmolejo.
38. Expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación de los servicios de abastecimiento, del consorcio de aguas del Huesna para el año 2024-2025.
39. Expediente de propuesta de ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público prestado por EMACSA del ciclo integral del agua-Servicio de Abastecimiento de agua potable.
40. Expediente de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por suministro de agua potable del municipio de Vera.
41. Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del municipio de agua de Mengíbar (Jaén).
42. Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de agua del municipio de Rus (Jaén).





43. Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de agua del municipio de Arjona (Jaén).
44. Expediente de autorización de modificación de las tarifas TUC de Granada.
45. Expediente de autorización de modificación de las tarifas de agua de Huelva.
46. Expediente de autorización de modificación de las tarifas del servicio de autotaxi de Utrera.
47. Expediente de solicitud de informe sobre revisión de tarifas del servicio de autotaxis de Antequera.
48. Expediente de solicitud de informe sobre revisión de tarifas del servicio de autotaxis de Baeza.
49. Expediente de modificación de tarifas de agua para el municipio de Algeciras.
50. Expediente de revisión de tarifas de agua para el municipio de Ogijares.
51. Expediente de revisión de tarifas de agua para el municipio de Baños de la Encina.
52. Expediente de revisión de tarifas de agua para el municipio de Villanueva de la Reina.
53. Expediente de revisión de tarifas de agua para el municipio de Canena.





54. Expediente de modificación de tarifas de agua para el municipio de Roquetas de Mar.
55. A la propuesta del nuevo título “monedero descuentos progresivos” líneas 1 y 2 de metro de Málaga.
56. Expediente de revisión de tarifas de agua para el municipio de Torreblascopedro.
57. Al expediente de autorización de tarifas de agua de Aljarafesa.
58. Al expediente tramitado a instancias del Ayuntamiento de Bailen de las tarifas para el abastecimiento de agua potable de dicho municipio.
59. Al expediente de revisión de tarifas de agua para el municipio de Chiclana de la Frontera.
60. Al expediente de revisión de tarifas de agua para el municipio de Torredonjimeno.
61. Al expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis de Sevilla.
62. Al expediente de revisión de tarifas de agua para el municipio de Níjar.
63. Al expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis de Los Palacios y Villafranca.

Observaciones a tener en cuenta respecto a los informes realizados en trámite de precios.





En relación a las sugerencias que desde este Consejo entendemos realizar de acuerdo a esta tipología de informes indicamos las siguientes observaciones.

Insistimos en que las propuestas de modificación de las prestaciones vienen acompañadas, en muchas ocasiones, de memorias económicas que no justifican de forma suficiente las modificaciones que se proponen, habiéndose detectado déficits técnicos importantes en varios de los expedientes, ya que no justifican con criterios objetivos de costes de explotación, las propuestas de subidas.

En general, figuran partidas que no cuentan la debida justificación, suponiendo importes de notable importancia, y que condicionan las imponentes subidas.

En cualquier caso, debe justificar detalladamente las razones que motivan el establecimiento o la modificación de la tarifa, que deberán estar fundadas en la variación de los costes de producción o de comercialización o en las variaciones de las características del servicio de que se trate, en los términos del artículo 3 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía; pero siempre teniendo en cuenta que no habrán de repercutirse a los usuarios/consumidores gastos o partidas que no estén directamente relacionadas con dichos costes de producción o prestación del servicio de que se trate.

De otra parte, debemos denunciar, que continúen presentándose expedientes, en materia de suministro de agua, que no introduzcan tarifas de carácter social o que no propongan la creación de un Fondo Social; ello teniendo en cuenta las reiteradas alegaciones de este Consejo respecto la necesidad de su implantación.





En cuanto a la tendencia generalizada a la equiparación entre los contadores de 13 mm y 15 mm que venimos señalando en ejercicios anteriores se ha mantenido en los expedientes presentados en el año 2023.

No cabe pues, sin menoscabar el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía (RSDA), que puedan equipararse ambos calibres sin pretender perjudicar a aquellos usuarios que mantienen su calibre 13 mm y así quieren que continúe siendo.

Igualmente, hemos mostrado rechazo, informe tras informe, ante la creciente predisposición al establecimiento de bonificaciones a Organismos Oficiales que repercute negativamente a los consumos domésticos.

De otro lado, en lo que se refiere a expedientes de tarifas de Auto-taxis, un ejercicio más seguimos detectando estructuras tarifarias que incluyen una tarifa 3, en muchos casos encubierta, de manera generalizada con el criterio de aplicarla asociada a determinados días y franjas horarias, que ya vienen siendo objeto de suplemento, sin que de forma alguna se venga a justificar el aumento de la tarifa sobre una mejora del servicio prestado; a lo que este Consejo se viene oponiendo.

Igualmente, hemos de manifestar que se continúa planteando la tarifa 2 a las 24 horas de días laborables, como los sábados, o los días comprendidos entre el 24 de diciembre y 6 de enero - periodo de Navidad, algo injustificado y lesivo para las personas usuarias, al afectar a horarios y días en los que gran parte de los ciudadanos realizan su vida con normalidad. Idéntica apreciación debemos hacer en relación a algunos días no festivos de Semana Santa y de las ferias locales, no estando justificada la aplicación de una tarifa de valor añadido a los mismos.

6.- MEMORIA ECONÓMICA (Secretaría del CPCUA)



Para conocimiento de la ciudadanía y con objeto de garantizar la transparencia de la actuación pública y velar, así mismo, por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la actividad del Consejo, se expone a continuación su memoria económica:

Durante el año 2023 se abonaron con cargo al presupuesto 44H de la Dirección General de Consumo, dependiente de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, los gastos que se detallan a continuación, destinados al funcionamiento del Consejo:

Capítulo I, Gastos de Personal.

En el CPCUA trabaja, como personal de la Administración Pública, adscrita a la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía, una Jefa de Departamento, con funciones también de Secretaria Suplente del Consejo. El importe de sus retribuciones y costes sociales fue prorrateado y asciende a 46.196,46 €

Capítulo II, Gastos Corrientes, Bienes y Servicios.

En este concepto se incluyen los gastos que corresponden a los importes de las dietas por asistencia a las sesiones del Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo de las personas vocales del Consejo que no pertenecen a la Administración de la Junta de Andalucía, detallándose los datos en la tabla resumen siguiente:

Concepto del Gasto	Importe
Dietas a representantes de Adicae	6.631,12€
Dietas a representantes de Facua	8.260 €
TOTAL	14.891,12€